NOTA DNCP/DNC N° 10417 / 2018

Asunción, 28 de mayo de 2018

Señor
Derlis Fabian Mendoza, Encargado de UOC
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBIERNO DEPARTAMENTAL ITAPUA.-
PRESENTE:

REF.: ID N° 344.284 "Mantenimiento y Reparación de Generadores"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Punto 30 del anexo B;** sugerimos a la convocante indicar que el porcentaje establecido debe ser sobre el monto total del contrato.
2. En atención a que la convocante plantea un llamado de mantenimiento y reparación, con objeto de gasto 240, consultamos si no considera individualizar cuáles serán los servicios correspondientes a un mantenimiento preventivo, y cuáles serán los servicios correspondientes a un mantenimiento correctivo, a fin de facilitar al oferente la correcta cotización de la oferta.
3. De acuerdo a la naturaleza del servicio recomendamos a la convocante llevar la presente contratación por contrato abierto, debido a que no pueden estimar la cantidad de veces que requerirán el servicio, basamos lo anteriormente expuesto en el art. 4 inc. a) de la ley 2051 que establece cuanto sigue "Que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que ***las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria***.
4. ***Lista de Precios SICP***. Recomendamos a la convocante modificar y especificar la descripción de los ítems en concordancia con el Anexo C Especificaciones Técnicas, a fin de que puedan ser correctamente cotizados por los oferentes. Asimismo, en el Modelo de Contrato.
5. **Punto V del anexo E;** observamos que la convocante requiere en el mismo "Patente Comercial vigente y Curriculum Vitae de Técnico capacitado propuesto, acompañado de las certificaciones correspondientes", por lo que consultamos que evaluaría con dichos documentos, considerando que no forma parte de los criterios de evaluación de la capacidad técnica.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONTRATACIÓN DIRECTA *

Ruth Mendoza
Jefa del Dpto. de Excepciones
DNCP - DNC

Abg. Lorena Encina
Técnico Verificador

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/LE